

mente a Autocares Jiménez, S.L. la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Gines y Sevilla (VJA-003), por sustitución de la concesión «Gines-Sevilla» V-1668:JA-154-SE, (EC-JA-129), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Gines-Sevilla, con paradas en Gines, Castilla de la Cuesta, Coca de la Piñera, (La) Pañoleta, Sevilla.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1424 ptas./viaj.Km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0714 ptas./10 Kg.-Km. o fracción.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (MA-88/01-AS).

Expediente: MA-88/01-AS.

Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del PERI. Trinidad-Perchel. Zona Norte de Málaga. Programa 1987.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado con fecha 20 de diciembre de 1986 la «Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del PERI Trinidad-Perchel (Zona Norte de Málaga)», para la actuación de varias zonas de dicho barrio y en las que resultan afectada por la expropiación forzosa la finca que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relaciona de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

La relación de finca es la siguiente:

Finca núm. 4455/11. Emplazamiento: Trinidad, 65. Propietario: Doña María Gloria Martín Aragón. Superficie: 137 m².

Málaga, 20 de octubre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 58/97, incoado a don Alfredo Martos Peña, con domicilio últimamente conocido en Avda. Llanes, núm. 16, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 69/97, incoado a Wesheng Jiang, con domicilio últimamente conocido en C/ Sor Ángela de la Cruz, núm. 45, de Osuna, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud.

Núm. Expte.: 185-97.

Encausado: Julio Casarelló Castilla.

Ultimo domicilio: Muelle de Levante, Módulo núm. 82.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Núm. Expte.: 188-97.

Encausado: Manuel Casarelló Castilla.

Ultimo domicilio: Muelle de Levante, Módulo núm. 95.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Huelva, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de traslado de Oficina de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente núm. V-438/97, (Ref. COF 7/97), iniciado por el Ilustre COF a instancias de don Antonio Morón Ledro, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Italia, núm. 23, en Sevilla, se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización para la instalación de Oficina de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente núm. V-361/97, (Ref. COF 102/92), iniciado por el Ilustre COF a instancias de doña Pilar Ruiz Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en C/ Turia, núm. 20, 2.º, en Sevilla, se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de traslado de Oficina de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente núm. V-449/97, (Ref. COF 7/97), iniciado por el Ilustre COF a instancias de don Antonio Morón Ledro, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Italia, núm. 23, en Sevilla, se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3376/97).

Por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 1997, acordó por unanimidad de los sres. asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera, publicándose en el BOP núm. 85, de 15 de abril de 1997, en el BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1997, y en el Diario de Cádiz de 25 de marzo de 1997.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 33 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se hace constar que forma parte del documento inicialmente aprobado, el Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las sugerencias y alegaciones se podrán presentar en este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que se produzca la última publicación, encontrándose el expediente en la Oficina Técnica Municipal.

Conil de la Frontera, 20 de octubre de 1997.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 92, de 9.8.97).

En relación a las bases para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, por el procedimiento de promoción interna, publicadas en el BOP de fecha 22 de julio de 1997, mediante acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 24 de septiembre de 1997, quedan modificadas las bases séptima y octava de dicha convocatoria, quedando redactadas en los siguientes términos:

Base 7.ª Marcas mínimas:

Los aspirantes, para ser declarados aptos, deberán superar las siguientes marcas mínimas, teniendo todas las pruebas carácter eliminatorio.